

**DOF: 17/07/2020**

**ACUERDO G/JGA/44/2020 por el que se da a conocer el cambio temporal de adscripción de los Magistrados Fabiola Montes Vega, Javier Bernardo Gómez Cortés, Arturo Bolio Cerdán y Mayra del Socorro Villafuerte Coello; así como suplencias de magistrados en la Primera Ponencia de la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en materia de Pensiones Civiles y en la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.**

**ACUERDO G/JGA/44/2020**

CAMBIO TEMPORAL DE ADSCRIPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS FABIOLA MONTES VEGA, JAVIER BERNARDO GÓMEZ CORTÉS, ARTURO BOLIO CERDÁN Y MAYRA DEL SOCORRO VILLAFUERTE COELLO; ASÍ COMO SUPLENCIAS DE MAGISTRADOS EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES Y EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III.

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente y los correlativos del Reglamento Interior del propio Tribunal establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 47, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales Ordinarias, Auxiliares, Especializadas o Mixtas a los Magistrados Regionales; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que el artículo 48 segundo párrafo de la citada Ley Orgánica, establece, entre otros supuestos, que las faltas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento.

7. Que mediante Acuerdo **G/JGA/48/2016** dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 29 de agosto de 2016, se aprobó la adscripción de la Magistrada Fabiola Montes Vega a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

8. Que en sesión de 09 de enero de 2012, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo **G/JGA/1/2012**, por el que se autorizó la adscripción del Magistrado Javier Bernardo Gómez Cortés a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

9. Que mediante Acuerdo **G/JGA/96/2015** dictado en sesión de 11 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno y Administración aprobó, entre otros movimientos, la adscripción del Magistrado Arturo Bolio Cerdán a la Primera Ponencia de la entonces denominada Sala Regional Sur del Estado de México, con sede en la Ciudad de Toluca.

10. Que en sesión de 30 de abril de 2015, la Junta de Gobierno y Administración emitió el Acuerdo **G/JGA/43/2015**, por el que se autorizó la adscripción de la Magistrada Mayra del Socorro Villafuerte Coello a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en el Municipio de

Tlalnepantla de Baz.

11. Que mediante Acuerdo **G/JGA/65/2019** dictado en sesión de 26 de septiembre de 2019, la Junta de Gobierno y Administración aprobó, entre otros movimientos, la suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala, autorizando que el Lic. Carlos Camargo Correa, Secretario de Acuerdos adscrito a la referida Ponencia, ejerciera funciones de Magistrado por Ministerio de Ley.

12. Que mediante Acuerdo **G/JGA/28/2019** dictado en sesión de 28 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno y Administración aprobó, entre otros movimientos, la suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, autorizando que la Lic. Beatriz Celina Rubio Esquer, Secretaria de Acuerdos adscrita a la referida Ponencia, ejerciera funciones de Magistrada por Ministerio de Ley.

13. Que en atención a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo dispuesto por el acuerdo JGA/41/2020, en el sentido de que tener por lo menos la presencia física diaria de un Magistrado nombrado por el Ejecutivo Federal para atender asuntos urgentes que se presenten en la Sala, en consecuencia por necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de este Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración estima necesario aprobar diversos cambios de adscripción de manera temporal.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**Primero.** Se dejan sin efectos los Acuerdos: **G/JGA/1/2012**; **G/JGA/43/2015**; **G/JGA/48/2016**; parcialmente los Acuerdos **G/JGA/96/2015** únicamente en lo que se refiere a la adscripción del Magistrado Arturo Bolio Cerdán; el **G/JGA/65/2019** sólo en la parte que se determina que el Lic. Carlos Camargo Correa ejerza funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, en suplencia de Magistrado; y, el **G/JGA/28/2019** únicamente en la parte que se determina que la Licenciada Beatriz Celina Rubio Esquer ejerza funciones de Magistrada por Ministerio de Ley, en suplencia de Magistrado.

**Segundo.** Se aprueba la adscripción temporal de la Magistrada Fabiola Montes Vega a la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**Tercero.** Se aprueba la adscripción temporal del Magistrado Javier Bernardo Gómez Cortés a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**Cuarto.** Se aprueba la adscripción temporal del Magistrado Arturo Bolio Cerdán a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, con sede en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

**Quinto.** Se aprueba la adscripción temporal de la Magistrada Mayra del Socorro Villafuerte Coello a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Tlaxcala.

**Sexto.** Se aprueba que el Licenciado Francisco Javier Mireles Maldonado, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, con sede en la Ciudad de Toluca, supla de manera temporal la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.

**Séptimo.** Se aprueba que la Licenciada Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, supla de manera temporal la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.

**Octavo.** Se da por concluido el ejercicio de la función de Magistrado por Ministerio de Ley de los Licenciados Carlos Camargo Correa y Beatriz Celina Rubio Esquer, por lo que deberán reintegrarse a sus funciones como Secretarios de Acuerdos de Sala Regional, a la ponencia de su adscripción.

**Noveno.** Los Magistrados de Sala Regional Fabiola Montes Vega, Javier Bernardo Gómez Cortés, Arturo Bolio Cerdán y Mayra del Socorro Villafuerte Coello, así como los Licenciados Francisco Javier Mireles Maldonado y Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán

de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Décimo.** Los Magistrados de Sala Regional Fabiola Montes Vega, Javier Bernardo Gómez Cortés, Arturo Bolio Cerdán y Mayra del Socorro Villafuerte Coello y los Licenciados en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley Carlos Camargo Correa y Beatriz Celina Rubio Esquer deberán entregar las Ponencia de su adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal.

**Décimo Primero.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha en que se levante la suspensión de las actividades jurisdiccionales por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, cuando las condiciones sanitarias lo permitan y estará vigente hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

**Décimo Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados de Sala Regional Fabiola Montes Vega, Javier Bernardo Gómez Cortés, Arturo Bolio Cerdán y Mayra del Socorro Villafuerte Coello y los Licenciados en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley Carlos Camargo Correa, Beatriz Celina Rubio Esquer, Carolina de Jesús Lizárraga Domínguez y Francisco Javier Mireles Maldonado.

**Décimo Tercero.** Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Décimo Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión extraordinaria de fecha 13 de julio de 2020, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Juan Carlos Roa Jacobo, Luz María Anaya Domínguez, Juan Ángel Chávez Ramírez y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracción VIII y XI y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del

Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

**(R.- 496591)**